

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE MAYO DE 2.014.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Festejos, D^a M^a Jesús Donaire Gómez, para el pago de gratificación a la Cofradía “Nuestro Padre Jesús de la Paz y Santo Entierro” para organizar procesión de “El Canto de la Buena Mujer”, por importe de 100,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ ANTONIO MERCHÁN RANGEL, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ La Laguna, nº 18 (adjunta fotografías y plano) no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a ISABEL BAÑOS MATAMOROS, de autorización para colocación de colchoneta hinchable en fachada de su establecimiento sito en Pza. de la Alameda, durante los meses de verano, examinado su contenido, la Junta Local, considerando que la Ordenanza reguladora de ocupación de la vía pública prevé la ocupación con dicho tipo de objetos de recreo de forma excepcional y no permanente, acuerda denegar lo solicitado .

Vistas las solicitudes presentadas por D. MANUEL ALVAREZ GIL y FRANCISCA NACARINO E HIJOS, C.B., titulares de los establecimientos de hostelería denominados “Sociedad Recreativa Deportiva” y “Hotel –Restaurante Frijón”, respectivamente, de licencia de ocupación de vía pública con colocación de terraza (mesas y sillas), examinado su contenido y los informes emitidos al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder autorización a los mismos en las condiciones particulares que en la licencia se especifiquen y responsabilizándose el titular del cumplimiento de las obligaciones generales que se adjuntan a la licencia. Deberán pasar a recoger en las dependencias de Recaudación la licencia para la temporada actual, previo pago de las tasas correspondientes, advirtiendo que en otro caso, la instalación no está autorizada pudiendo ser objeto de sanción.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ PARRA PARRA, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.014, correspondiente al de su propiedad matrícula 7166-CJM, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a MARIA PAZ RODRIGUEZ, de autorización para entubado de cuneta en margen derecha del Camino de Fuente del Maestre, colindante a la fachada de inmueble de su propiedad (aprox. 12 ml.), según fotografía adjunta, examinado su contenido así como el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local acuerda conceder la autorización, debiendo solicitar la oportuna licencia de obras y atenerse a las indicaciones técnicas de la misma.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO M^a NACARINO MORALES, de inclusión de vivienda de su propiedad sita en C/ San Antón, nº 1- 1º Izqda., en el padrón de basuras de viviendas desocupadas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, comprobado que no existen inscripciones padronales en la vivienda, acordó acceder a lo solicitado.

La Junta Local de Gobierno, visto el escrito remitido por la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo del Gobierno de Extremadura, por el que da traslado del recurso de Alzada presentado por ROBLES PRADO, C.B. contra Resolución de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 20 de abril de 2.014, de denegación de la calificación urbanística expte. 13/052/BA, examinado su contenido, la Junta Local acuerda alegar a dicha Resolución denegatoria lo informado por el técnico municipal en documento de fecha 6 de mayo que se adjunta, respecto a las distancias a las vías públicas de la edificación cuya calificación deniega esa Consejería.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. ANTONIO BÁEZ RODRIGUEZ para “Lucido y colocación de zócalo en fachada” en C/ Nueva, nº 20, quedando prohibida la colocación de materiales de imitación, deleznable o inadecuados, tales como azulejos de cuarto de baño, cocina o solerías. (Expte. 48/2.014).
- A D^a MARIA PAZ RODRIGUEZ para “Entubado de cuneta” en fachada de su propiedad de Camino “Fuente del Maestro” (12 ml), siempre que el salvacunetas se ejecute con tubos de hormigón centrifugado de 60 cm de diámetro interior, debiendo colocarse un arenero de 1,50x1,00x1,20 cm. de diámetro a cada 6,00 metros de salvacuneta ejecutada. (Expte. 52/2.014).
- A D. MANUEL SÁNCHEZ ALZAS para “Apertura de zanja para sustitución de tubos de saneamiento (4 m).” en C/ Buenavista, nº 51. (Expte. 55/2014).
- A D^a M^a ISABEL GONZÁLEZ DIAZ para “Restauración de cornisa de fachada” en C/ San Andrés, nº 1 A. (Expte. 53/2.014).
- A D^a M^a TRINIDAD REJANO CONTRERAS para “Restauración de techos colocando chapa sandwich, sin modificar estructura” en C/ Llano de Postrera, nº 3, siempre que la chapa a sustituir sea metálica y no de fibrocemento. (Expte. 50/2.014).
- A D^a ELADIA CONTRERAS CONTRERAS para “Restauración de techos colocando chapa sandwich, sin modificar estructura” en C/ Postrera Baja, nº 18, siempre que la chapa a sustituir sea metálica y no de fibrocemento. (Expte. 51/2014).
- A D. VICENTE VALERO MARRUFO para “Restauración de techos colocando chapa sandwich, sin modificar estructura” en C/ Potril, nº 6, siempre que la chapa a sustituir sea metálica y no de fibrocemento. (Expte. 49/2.014).

V.- CARGOS, LIQUIDACIONES Y CUENTAS.- Presentado por la Recaudadora Municipal cargo número 1 del ejercicio 2.014, por importe de 351.768,53 €, examinado el mismo y encontrándolo conforme, la Junta de Gobierno por unanimidad acordó prestarle su aprobación.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.